

Migración Colombia: 1.742.927 venezolanos se beneficiarán con el Estatuto Temporal de Protección

El director de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa, ofreció este miércoles 3 de marzo detalles del Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos, el cual fue aprobado recientemente por el gobierno de ese país.

“Con corte al 31 de enero de 2021, en Colombia se encontraban 1.742.927 venezolanos. Esta cifra representa el total de venezolanos, presentes en el territorio nacional, que podrán acogerse al Estatuto Temporal de Protección”, informó.

Agregó que las autoridades colombianas se encuentran en la etapa de “implementación” que tomará 90 días “y en los que concentraremos nuestros esfuerzos en la socialización de la medida, la adecuación de las plataformas técnicas y la ubicación del talento humano, que apoyará el proceso en todo el país”.

Explicó que para la primera fase “los venezolanos van a tener que cargar su información a una plataforma que se habilitará después de estos 90 días, esto lo podrán realizar a través de un celular o una tableta, subir una fotografía y contestar una encuesta de caracterización socioeconómica”.

“Aquellos que no tienen acceso a internet o a tecnología que les permita realizar esta primera fase, no deben preocuparse, para este venimos trabajando en una serie de mecanismos que nos permitan apoyarlo”, acotó.

Indicó que la vigencia de 10 años del Estatuto “busca que los migrantes puedan acumular el tiempo necesario para solicitar este documento, los titulares de PEP ya tienen un terreno ganado”.

Por último, envió un mensaje a los venezolanos que planean emigrar a Colombia.

“Muy importante que los venezolanos que no están en Colombia tengan presente que la frontera sigue cerrada, cuiden sus vidas no se vengán por trochas, recuerden que el plazo para ingresar después de la implementación el Estatuto es de 2 años”, concluyó.

Con información de El Impulso